Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Peticiones

2024/2056(INI)

10.10.2024

ENMIENDAS
1 - 116

Proyecto de informe
Alex Agius Saliba
(PE763.122v01-00)

Actividades del Defensor del Pueblo Europeo: informe anual 2023
(2024/2056(INI))

Enmienda 1
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que en el artículo 298, apartado 1, del TFUE se establece que «en el cumplimiento de sus funciones, las instituciones, órganos y organismos de la Unión se apoyarán en una administración europea abierta, eficaz e independiente»;

Or. en

Enmienda 2
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, en 2023, el Defensor del Pueblo inició 398 investigaciones, de las que 393 se basaban en reclamaciones y 5 eran investigaciones por iniciativa propia, y que cerró 372 investigaciones (369 basadas en reclamaciones y 3 por iniciativa propia);	F. Considerando que, en 2023, el Defensor del Pueblo inició 398 investigaciones, de las que 393 se basaban en reclamaciones y 5 eran investigaciones por iniciativa propia, y que cerró 372 investigaciones (369 basadas en reclamaciones y 3 por iniciativa propia)***, continuando así su intensa y eficaz actividad, hecha posible por el nuevo Reglamento 2021/1163 del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, por el que se fijan el Estatuto y las condiciones generales de ejercicio de las funciones del Defensor del Pueblo (Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo) y por el que se deroga la Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom***;

Or. en

Enmienda 3
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que***,*** en las investigaciones cerradas por el Defensor del Pueblo en 2023***,*** no se constató mala administración en el 26,6 % ***de los casos***, la institución ***halló*** una solución en el 55,4 % ***de los casos***, no se justificó ninguna investigación adicional en el 12,4 % ***de los casos*** y se detectó mala administración en ***el 7,3 % de los casos***;	I. Considerando que en las investigaciones cerradas por el Defensor del Pueblo en 2023 no se constató mala administración en ***99 casos (***el 26,6 %***)***, la institución ***aplicó de manera parcial o completa*** una solución en ***206 casos (***el 55,4 %***)***, no se justificó ninguna investigación adicional en ***46 casos (***el 12,4 %***),*** y se detectó mala administración en ***27 casos (el 7,3 %)***;

Or. en

Enmienda 4
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que, según la experiencia del Defensor del Pueblo en su tratamiento de las quejas sobre el acceso a los documentos, en los casos de interés público notable se dieron con frecuencia retrasos prolongados, con lo que la información obtenida ya no resultaba útil para los solicitantes y los ciudadanos perdían toda posibilidad de hacer oír su voz en los momentos relevantes de los procesos decisorios;

Or. en

Enmienda 5
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que los ciudadanos de la Unión tienen amplios derechos de acceso a los documentos que obran en poder de la administración de la Unión; que el Defensor del Pueblo abrió una investigación por iniciativa propia en la que pedía a la Comisión que corrigiera urgentemente los retrasos sistemáticos registrados en la tramitación de las solicitudes de acceso a documentos para garantizar su cumplimiento de los plazos establecidos en la legislación de la Unión en materia de acceso público (Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***[2]); que esta investigación reveló que, cuando se pide a la Comisión que revise una decisión relativa al acceso a documentos, la Comisión no cumple los plazos establecidos en la legislación en el 85 % de los casos;	L. Considerando que los ciudadanos de la Unión tienen amplios derechos de acceso a los documentos que obran en poder de la administración de la Unión; que el Defensor del Pueblo abrió una investigación por iniciativa propia en la que pedía a la Comisión que corrigiera urgentemente los retrasos sistemáticos registrados en la tramitación de las solicitudes de acceso a documentos para garantizar su cumplimiento de los plazos establecidos en la legislación de la Unión en materia de acceso público (Reglamento (CE) ***n.***o ***1049/2001***[2]); que esta investigación reveló que, cuando se pide a la Comisión que revise una decisión relativa al acceso a documentos, la Comisión no cumple los plazos establecidos en la legislación en el 85 % de los casos***. llegando la mayoría de las respuestas pasados 60 días***;
[2] Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43).	[2] Reglamento (CE) ***n.o 1049/2001*** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43).

Or. en

Enmienda 6
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, en 2023, el Defensor del Pueblo publicó un Informe especial a raíz de su investigación	M. Considerando que, en 2023, el Defensor del Pueblo publicó un Informe especial a raíz de su investigación

estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos; que remitió este informe al Parlamento Europeo con objeto de recabar su apoyo para persuadir a la Comisión de que actúe de acuerdo con sus recomendaciones, al considerar que los ciudadanos tienen derecho a esperar mejores prácticas de una administración de la Unión abierta, moderna y con vocación de servicio;	estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos; que ***la investigación del Defensor del Pueblo reveló que, cuando las personas solicitan la revisión de una decisión de acceso, conocida como solicitud confirmatoria, la Comisión incumple los plazos establecidos en la ley en el 85 % de los casos; que*** remitió este informe al Parlamento Europeo con objeto de recabar su apoyo para persuadir a la Comisión de que actúe de acuerdo con sus recomendaciones, al considerar que los ciudadanos tienen derecho a esperar mejores prácticas de una administración de la Unión abierta, moderna y con vocación de servicio;

Or. en

Enmienda 7
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que, en 2023, el Defensor del Pueblo publicó un Informe especial a raíz de su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos; que remitió este informe al Parlamento Europeo con objeto de recabar su apoyo para ***persuadir a*** la Comisión ***de que*** actúe de acuerdo con sus recomendaciones, al considerar que los ciudadanos tienen derecho a esperar mejores prácticas de una administración de la Unión abierta, moderna y con vocación de servicio;	M. Considerando que, en 2023, el Defensor del Pueblo publicó un Informe especial a raíz de su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos; que remitió este informe al Parlamento Europeo con objeto de recabar su apoyo para ***que*** la Comisión actúe de acuerdo con sus recomendaciones, al considerar que los ciudadanos tienen derecho a esperar mejores prácticas de una administración de la Unión abierta, moderna y con vocación de servicio;

Or. en

Enmienda 8
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que en 2023 el Defensor del Pueblo criticó la no inclusión inicial por parte de la Comisión de correos electrónicos específicos en el ámbito de las solicitudes de acceso relativas a intercambios sobre proyectos de estrategias de la Unión en materia de suelos, bosques y adaptación al cambio climático; que durante la investigación del Defensor del Pueblo la Comisión aceptó registrar los correos electrónicos en cuestión y examinar si podían divulgarse; que esta práctica no debe aplicarse de manera arbitraria y que la Comisión debe aplicar sistemáticamente este enfoque a todos los casos, inclusive en las negociaciones relativas a la compra de vacunas contra la COVID-19;

Or. en

Enmienda 9
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que el Defensor del Pueblo reconoció avances significativos en el refuerzo de las normas de ética en el Parlamento Europeo tras el Qatargate, si bien también expresó su preocupación por su aplicación y cumplimiento; que inició una investigación separada sobre los gastos de viaje abonados por terceros a la Comisión desde 2021;

Or. en

Enmienda 10
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que dicho Informe especial se debatió en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento y dio lugar a una Resolución del Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso del público a los documentos[3], en la que el Parlamento expresó su gran preocupación por las demoras extremas registradas, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a documentos y pidió a la Comisión que pusiera remedio a esos retrasos sistemáticos y significativos;	N. Considerando que dicho Informe especial se debatió en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento y dio lugar a una Resolución del Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso del público a los documentos[3], en la que el Parlamento expresó su gran preocupación por las demoras extremas registradas, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a documentos y pidió a la Comisión que pusiera remedio a esos retrasos sistemáticos y significativos ***y que publicara por fin y de inmediato los mensajes de texto que el presidente de la Comisión y el consejero delegado de la empresa farmacéutica Pfizer intercambiaron durante las negociaciones sobre la adquisición de 1 800 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19, solicitando la publicación inmediata y completa de todos los contratos para la compra de vacunas contra la COVID-19 financiadas total o parcialmente con fondos públicos***;
[3] Textos Aprobados, P9_TA(2024)0172.	[3] Textos Aprobados, P9_TA(2024)0172.

Or. en

Enmienda 11
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que el 14 de marzo de 2024 el Parlamento aprobó la Resolución titulada «El tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso del público a los documentos», en la que destaca que, si la Comisión no aborda los retrasos sistemáticos y significativos en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos en el momento de la creación del nuevo Colegio de Comisarios, el Parlamento estudiará la posibilidad de utilizar todos los instrumentos parlamentarios disponibles para abordar el asunto;

Or. en

Enmienda 12
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la transparencia es parte esencial de una sociedad democrática y un importante instrumento en la lucha contra la corrupción; que los ciudadanos de la Unión tienen derecho ***al máximo nivel de*** transparencia y que, para garantizar la rendición de cuentas, resulta indispensable ***contar con el nivel más alto*** de accesibilidad a los documentos públicos;	P. Considerando que la transparencia es parte esencial de una sociedad democrática y un importante instrumento en la lucha contra la corrupción; que los ciudadanos de la Unión tienen derecho ***a*** transparencia y que, para garantizar la rendición de cuentas, resulta indispensable ***disponer*** de accesibilidad a los documentos públicos;

Or. en

Enmienda 13
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución

Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la investigación del Defensor del Pueblo en el asunto OI/3/2023/MHZ sobre el papel de Frontex en las operaciones de búsqueda y salvamento ha puesto de manifiesto la existencia de deficiencias graves, incluida la ausencia de garantías de que los observadores de los derechos fundamentales de Frontex participen suficientemente en la toma de decisiones en relación con las emergencias marítimas, así como la falta de directrices internas de Frontex sobre la emisión de señales de emergencia; que esta investigación fue iniciada por el Defensor del Pueblo tras la tragedia del Adriana en junio de 2023, que provocó la muerte por ahogamiento de más de 600 personas frente a las costas de Grecia;

Or. en

Enmienda 14
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que el Defensor del Pueblo Europeo puede proponer recomendaciones y sugerir soluciones y recomendaciones de mejora destinadas a resolver diversos aspectos de la mala administración;

Or. en

Enmienda 15
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Felicita a Emily O'Reilly por su determinación en la apertura de investigaciones y la adopción de iniciativas estratégicas amplias para sacar a la luz las deficiencias sistémicos en las instituciones de la Unión en relación con el acceso a los documentos, la protección de los derechos fundamentales, las cuestiones éticas, la rendición de cuentas en la toma de decisiones y las cuestiones relativas al personal;

Or. en

Enmienda 16
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Se congratula de la publicación por parte del Defensor del Pueblo de una guía sobre el acceso a los documentos de la Unión, cuyo objetivo es dar a conocer entre los ciudadanos su derecho de acceso a los documentos y permitirles realizar un seguimiento del proceso de toma de decisiones en la Unión;	4. Se congratula de la publicación por parte del Defensor del Pueblo de una guía sobre el acceso a los documentos de la Unión, cuyo objetivo es dar a conocer entre los ciudadanos su derecho de acceso a los documentos y permitirles realizar un seguimiento del proceso de toma de decisiones en la Unión; ***considera esencial seguir proporcionando a los ciudadanos información adecuada sobre el papel y el alcance de las actividades del Defensor del Pueblo y su influencia en el desarrollo de las instituciones de la Unión;***

Or. en

Enmienda 17
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Anima a las demás instituciones de la Unión a que promuevan la guía del Defensor del Pueblo sobre el acceso a los documentos de la Unión en un esfuerzo conjunto por sensibilizar a los ciudadanos sobre su derecho de acceso a los documentos y por acrecentar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de la Unión;

Or. en

Enmienda 18
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Lamenta la total ausencia de iniciativas para apoyar a los ciudadanos chipriotas, como por ejemplo Titina Loizidou, que han sido expulsados del territorio de la República de Chipre ocupado por el ejército de ocupación turco y que han planteado ante los tribunales reiteradas demandas;

Or. el

Enmienda 19
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Mireia, Sebastian Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

5. Acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas a raíz de la investigación de propia iniciativa del Defensor del Pueblo relativa al tiempo que tarda la Comisión en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos, en las que se pide a la Comisión que ponga remedio urgentemente a sus retrasos sistémicos y que respete los plazos establecidos en el Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión; manifiesta su preocupación por la conclusión de la investigación de que los retrasos sistémicos y significativos en la tramitación, por parte de la Comisión, de las solicitudes de acceso a los documentos constituyen un caso de mala administración;	5. Acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas a raíz de la investigación de propia iniciativa del Defensor del Pueblo relativa al tiempo que tarda la Comisión en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos, en las que se pide a la Comisión que ponga remedio urgentemente a sus retrasos sistémicos y que respete los plazos establecidos en el Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión; manifiesta su preocupación por la conclusión de la investigación de que los retrasos sistémicos y significativos en la tramitación, por parte de la Comisión, de las solicitudes de acceso a los documentos constituyen un caso de mala administración; ***lamenta que aún no se hayan hecho públicos los más importantes contratos celebrados por el presidente de la Comisión con la industria farmacéutica sin transparencia alguna e infringiendo todas las normas europeas en materia de contratación pública;***

Or. fr

Enmienda 20
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas a raíz de la investigación de propia iniciativa del Defensor del Pueblo relativa al tiempo que tarda la Comisión en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos, en las que se pide a la Comisión que ponga remedio urgentemente a sus retrasos sistémicos y ***que*** respete los plazos establecidos en el Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** relativo al	5. Acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas a raíz de la investigación de propia iniciativa del Defensor del Pueblo relativa al tiempo que tarda la Comisión en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos, en las que se pide a la Comisión que ***se replantee de raíz su forma de gestionar dichas solicitudes,*** ponga remedio urgentemente a sus retrasos sistémicos y respete los plazos establecidos

acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión; manifiesta su preocupación por la conclusión de la investigación de que los retrasos sistémicos y significativos en la tramitación, por parte de la Comisión, de las solicitudes de acceso a los documentos constituyen un caso de mala administración;	en el Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión; manifiesta su ***profunda*** preocupación por la conclusión de la investigación de que los retrasos sistémicos y significativos en la tramitación, por parte de la Comisión, de las solicitudes de acceso a los documentos constituyen un caso de mala administración;

Or. en

Enmienda 21
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Apoya la opinión del Defensor del Pueblo en el sentido de que «acceso retrasado equivale a acceso denegado», puesto que los documentos y la información solicitados suelen ser sensibles al tiempo y pueden perder relevancia para los solicitantes si se producen retrasos; considera que la Comisión debe publicar de forma proactiva documentos y estadísticas sobre el modo en que tramita las solicitudes de acceso a los documentos, incluidos datos claros sobre el cumplimiento de los plazos establecidos por el derecho de la Unión, ya que dicha información es fundamental para mejorar la transparencia en este punto y mejorar la rendición de cuentas de la Comisión ante los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 22
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Subraya que la transparencia en el proceso decisorio en el ámbito de la protección del medio ambiente y el cambio climático, en particular en lo que respecta a los grupos de presión, ha sido objeto de numerosas investigaciones del Defensor del Pueblo;

Or. en

Enmienda 23
Fidias Panayiotou, Maria Zacharia, Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión;	6. Insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de ***actualizar la definición de un documento de la Unión teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación - véanse por ejemplo los mensajes de texto y las mensajerías instantáneas -, y de adaptar este Reglamento al nuevo contexto digital para*** hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión; ***pide al Defensor del Pueblo, en este contexto y sobre la base de su experiencia probada, que asesore y proponga directrices sobre buenas prácticas que preserven así el acceso de los ciudadanos a los documentos públicos en una sociedad digital en rápida evolución;***

Or. en

Enmienda 24
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Insta*** al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión;	6. ***Pide*** al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión; ***subraya que, si bien es esencial que las instituciones sean transparentes en sus relaciones con los ciudadanos, esta transparencia no debe comprometer los trabajos de negociación política, que podrían verse obstaculizadas por una exigencia de transparencia excesiva, lo que daría lugar a un aumento sustancial de las reuniones informales y, por tanto, a un efecto contrario a lo que se pretende;***

Or. fr

Enmienda 25
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de ***hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de*** transparencia y rendición de cuentas pública ***para toda*** la Unión;	6. ***Subraya que el acceso público a los documentos es un derecho fundamental de los ciudadanos de la UE y una de las piedras angulares de la democracia europea; entiende que los avances tecnológicos y de la sociedad desde la aprobación del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 exigen que se estudie la consolidación del derecho de los ciudadanos a acceder a los documentos;***

pide a la Comisión que estudie una propuesta de revisión e insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de ***mejorar la*** transparencia y ***la*** rendición de cuentas pública ***en*** la Unión;

Or. en

Enmienda 26
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre ***la*** revisión ***del Reglamento (CE) n.º 1049/2001***, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión;	6. Insta al Consejo a que ***reconozca la necesidad de revisar el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 y a que*** entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre ***dicha*** revisión, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión;

Or. en

Enmienda 27
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión modelos de transparencia y	6. Insta al Consejo a que entable negociaciones constructivas con el Parlamento y la Comisión sobre la revisión del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001***, con el fin de hacer de estas tres instituciones clave de la Unión***, incluida su presidencia,***

rendición de cuentas pública para toda la Unión;	modelos de transparencia y rendición de cuentas pública para toda la Unión;

Or. fr

Enmienda 28
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Cree firmemente que cualquier revisión del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 debe dar lugar a la mejora del acceso público de los ciudadanos y residentes de la Unión a los documentos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión; está firmemente convencido de que el punto de partida de cualquier futura negociación debe basarse en la posición ya adoptada por el Parlamento, insistiendo en que toda modificación de un texto, como mínimo absoluto, debe: ampliar el ámbito de aplicación del Reglamento a todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión; mejorar la transparencia legislativa, incluido el acceso a dictámenes jurídicos legislativos, de modo que todo recurso a excepciones debe constituir una excepción a la norma general de transparencia; incluir el Convenio de Aarhus; garantizar la transparencia y un acceso adecuado a los documentos relacionados con negociaciones y acuerdos internacionales; considerar que la definición de «documento» también se refiere explícitamente a textos, a mensajes instantáneos y a correos electrónicos relativos a actividades profesionales;

Or. en

Enmienda 29

Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo[4]al Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión ***Europea*** en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos ***y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración***; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001 y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de*** acceso a los documentos ***por parte de todas las instituciones***; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;	7. Respalda las conclusiones del informe especial del Defensor del Pueblo al Parlamento Europeo[4] sobre el tiempo que tarda la Comisión en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001, así como la necesidad de una transparencia más proactiva y de un enfoque más constructivo hacia el solicitante; pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación reformando su gestión del*** acceso ***público*** a los documentos; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;
[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).	[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).

Or. en

Enmienda 30

Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo[4]al Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos ***sistémicos y significativos***, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; ***recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y*** espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;	7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo al Parlamento Europeo[4] sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;
[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).	[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).

Or. en

Enmienda 31

Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo[4]al Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;	7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo al Parlamento Europeo[4] sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.o 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias***; observa que, cuando una reclamación no entra en las competencias del Defensor del Pueblo, este puede aconsejar al reclamante que se dirija a otra autoridad o bien a la Comisión de Peticiones***; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;
[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).	[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).

Or. en

Enmienda 32
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo[4]al Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija ***urgentemente*** esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;	7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo al Parlamento Europeo[4] sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001, recuerda a la Comisión que ya ha pasado un año desde que el informe especial del Defensor del Pueblo recomendara a la Comisión corregir la situación con carácter prioritario,*** y pide a la Comisión que corrija ***cuanto antes*** esta situación y mejore ***urgentemente*** su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación; ***[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en***

tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).

[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).

Or. en

Enmienda 33
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo[4]al Parlamento Europeo sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y	7. Respalda las conclusiones del Informe especial del Defensor del Pueblo al Parlamento Europeo[4] sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos y expresa su preocupación por su conclusión de que esos retrasos sistémicos y significativos, por parte de la Comisión, en la tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen un caso de mala administración; subraya la importancia de que la Comisión dedique más recursos a la tramitación de las solicitudes confirmatorias en virtud del Reglamento (CE) ***n.º 1049/2001*** y pide a la Comisión que corrija urgentemente esta situación y mejore su proceso de tramitación de las solicitudes confirmatorias; es consciente de la importancia de una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones; recuerda a la Comisión el derecho del Parlamento a interponer un recurso contra ella ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por infracción de los Tratados y

espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios para remediar esta situación;	espera un compromiso claro e inequívoco del nuevo Colegio de Comisarios ***y de la presidenta de la Comisión*** para remediar esta situación;
[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).	[4] Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo en su investigación estratégica relativa al tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM).
	Or. fr

Enmienda 34
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda la negativa de la Comisión en 2002 y la reclamación del Defensor del Pueblo por mala administración en relación con su negativa a conceder pleno acceso a los mensajes de texto entre Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión, y Albert Bourla, consejero delegado del gigante farmacéutico Pfizer, en relación con los contratos para la vacuna contra la COVID-19;
	Or. el

Enmienda 35
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Respalda la valoración del informe

especial del Defensor del Pueblo, que subraya que salvo que la Comisión, al más alto nivel, demuestre en la práctica que la transparencia es la norma y una prioridad para la institución, seguirá retrasándose la tramitación de las solicitudes.

Or. en

Enmienda 36
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Toma nota de*** la investigación del Defensor del Pueblo sobre cómo el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea aplican el Derecho de la Unión y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en lo que respecta a las solicitudes de acceso público a documentos legislativos, en la que el Defensor del Pueblo destacó la necesidad de facilitar la participación de los ciudadanos de la Unión en el proceso legislativo de la Unión;	8. ***Celebra*** la investigación del Defensor del Pueblo sobre cómo el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea aplican el Derecho de la Unión y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en lo que respecta a las solicitudes de acceso público a documentos legislativos, en la que el Defensor del Pueblo destacó la necesidad ***de garantizar el acceso público en tiempo debido a los documentos legislativos y*** de facilitar la participación de los ciudadanos de la Unión en el proceso legislativo de la Unión; ***subraya que el Defensor del Pueblo señaló con preocupación que investigaciones anteriores relacionadas con un acceso público insuficiente y con retrasos concluyeron que estas instituciones no estaban dando pleno efecto al derecho de la Unión y a la jurisprudencia conexa; lamenta que las instituciones de la Unión se nieguen a divulgar documentos legislativos presentando en algunos casos solo argumentos de índole general o incluso argumentos previamente desestimados por los tribunales de la Unión; recuerda que, de conformidad con la jurisprudencia de la Unión, las instituciones de la Unión***

solo pueden negarse a divulgar documentos legislativos en circunstancias excepcionales y que su motivación debe basarse en hechos concretos y tangibles;

Or. en

Enmienda 37
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la investigación del Defensor del Pueblo sobre cómo el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea aplican el Derecho de la Unión y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en lo que respecta a las solicitudes de acceso público a documentos legislativos, en la que el Defensor del Pueblo destacó la necesidad de facilitar la participación de los ciudadanos de la Unión en el proceso legislativo de la Unión;	8. Toma nota de la investigación del Defensor del Pueblo sobre cómo el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea aplican el Derecho de la Unión y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en lo que respecta a las solicitudes de acceso público a documentos legislativos, en la que el Defensor del Pueblo destacó la necesidad de facilitar la participación de los ciudadanos de la Unión en el proceso legislativo de la Unión; ***es consciente de la importancia que para fomentar un sentimiento de confianza en la legislación europea reviste una pronta tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos por parte de todas las instituciones;***

Or. en

Enmienda 38
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recuerda que la publicidad y la transparencia son los principios

fundamentales en los que se basa el proceso legislativo de la Unión, tal y como ha confirmado la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, que ha proporcionado una clara orientación jurídica sobre cómo garantizar que se respeten plenamente y de forma coherente; recuerda que el Tribunal de Justicia también estipuló que la falta de transparencia e información debilita la confianza de los ciudadanos en la legitimidad del proceso legislativo de la Unión en su conjunto;

Or. en

Enmienda 39
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Expresa su especial preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya constatado mala administración en la negativa de la Comisión a facilitar el acceso a documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la cerámica notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión; ***pide a*** la Comisión ***que preste especial atención al interés público superior y que lo tenga más en cuenta a la hora de evaluar la posibilidad de divulgar documentos relativos a las emisiones al*** medio ambiente;	9. Expresa su especial preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya constatado mala administración en la negativa de la Comisión a facilitar el acceso a documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la cerámica notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión; ***lamenta que*** la Comisión ***rechazara la propuesta de solución del Defensor del Pueblo y mantuviera la posición adoptada en su decisión confirmatoria, por lo que no garantizó la transparencia requerida ni dio pleno efecto al Convenio de Aarhus y al Reglamento de la Unión en relación con este; pide a la Comisión que garantice el pleno acceso del público a la información medioambiental y la participación pública en la toma de decisiones también en materia de*** medio ambiente;

Or. en

Enmienda 40
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Expresa su especial preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya constatado mala administración en la negativa de la Comisión a facilitar el acceso a documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la cerámica notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión; pide a la Comisión que preste especial atención al interés público superior y que lo tenga más en cuenta a la hora de evaluar la posibilidad de divulgar documentos relativos a las emisiones al medio ambiente;	9. Expresa su especial preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya constatado mala administración en la negativa de la Comisión a facilitar el acceso a documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la cerámica notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión; pide ***al Defensor del Pueblo que siga sensibilizando sobre los resultados de las investigaciones relativas a las negociaciones comerciales entre la Unión y terceros países, lo que puede traducirse en un incremento de la transparencia de los acuerdos comerciales de la Unión; pide*** a la Comisión que preste especial atención al interés público superior y que lo tenga más en cuenta a la hora de evaluar la posibilidad de divulgar documentos relativos a las emisiones al medio ambiente;

Or. en

Enmienda 41
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Expresa su especial preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya constatado mala administración en la negativa de la Comisión a facilitar el	9. Expresa su especial preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya constatado mala administración en la negativa de la Comisión a facilitar el

acceso a documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la cerámica notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión; pide a la Comisión que preste especial atención al interés público superior y que lo tenga más en cuenta a la hora de evaluar la posibilidad de divulgar documentos relativos a las emisiones al medio ambiente;	acceso***, al igual que en el caso de los contratos celebrados desde 2020 con la industria farmacéutica,*** a documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la cerámica notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión; pide a la Comisión que preste especial atención al interés público superior y que lo tenga más en cuenta a la hora de evaluar la posibilidad de divulgar documentos relativos a las emisiones al medio ambiente;

Or. fr

Enmienda 42
Fidias Panayiotou, Maria Zacharia, Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que la negativa de la Comisión a facilitar el acceso a los documentos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero notificadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE se extienda a instalaciones industriales no pertenecientes a la industria cerámica, y pide a la Comisión que garantice el pleno acceso público a la información medioambiental;

Or. en

Enmienda 43
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Lamenta la falta de iniciativas de apoyo a los ciudadanos que interponen recursos en relación con abusos graves contra el medio ambiente por parte de empresas de energía eólica y solar en proyectos que no conllevan un beneficio significativo para las comunidades locales;

Or. el

Enmienda 44
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Lamenta la ausencia de intervenciones para apoyar la legislación europea en materia de competencia en los mercados de la energía, los alimentos, el transporte y las telecomunicaciones, que están totalmente controlados por prácticas monopolísticas;

Or. el

Enmienda 45
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 quater. Lamenta la ausencia de intervenciones en apoyo de los ciudadanos griegos que han sido expulsados repetidas veces de Estambul, Imbros y Tenedos, en contra de lo dispuesto en el Tratado de Lausana;

Or. el

Enmienda 46
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Respalda la intención del Defensor del Pueblo de llevar a cabo una investigación más amplia sobre cómo interpreta la Comisión el alcance de la información medioambiental y la información relacionada con las emisiones al medio ambiente;*** felicita al Defensor del Pueblo por subrayar que la Unión tiene la obligación de garantizar un alto nivel de acceso público a la información medioambiental y de participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente;	10. Felicita al Defensor del Pueblo por subrayar que la Unión tiene la obligación de garantizar un alto nivel de acceso público a la información medioambiental y de participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 47
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda la intención del Defensor del Pueblo de llevar a cabo una investigación más amplia sobre cómo interpreta la Comisión el alcance de la información medioambiental y la información relacionada con las emisiones al medio ambiente; ***felicita al Defensor del Pueblo por subrayar*** que la Unión tiene la obligación de garantizar un alto nivel de acceso público a la información medioambiental y de participación pública	10. Respalda la intención del Defensor del Pueblo de llevar a cabo una investigación más amplia sobre cómo interpreta la Comisión el alcance de la información medioambiental y la información relacionada con las emisiones al medio ambiente; ***recuerda que un número considerable de peticiones al Parlamento Europeo se refieren a la falta de acceso o al acceso limitado a la información medioambiental; destaca*** que

en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente;	la Unión tiene la obligación de garantizar un alto nivel de acceso público a la información medioambiental y de participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 48
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Respalda la intención del Defensor del Pueblo de llevar a cabo una investigación más amplia sobre cómo interpreta la Comisión el alcance de la información medioambiental y la información relacionada con las emisiones al medio ambiente; felicita al Defensor del Pueblo por subrayar que la Unión tiene la obligación de garantizar un alto nivel de acceso público a la información medioambiental y de participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente;	10. Respalda la intención del Defensor del Pueblo de llevar a cabo una investigación más amplia sobre cómo interpreta la Comisión el alcance de la información medioambiental y la información relacionada con las emisiones al medio ambiente; felicita al Defensor del Pueblo***, y también y especialmente a la Comisión,*** por subrayar que la Unión tiene la obligación de garantizar un alto nivel de acceso público a la información medioambiental y de participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 49
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide al Consejo que permita el pleno acceso público al dictamen jurídico sobre la propuesta de Directiva de la UE sobre unos salarios mínimos adecuados

en la Unión Europea, tal como recomienda el Defensor del Pueblo, que encontró pruebas de mala administración en este asunto;

Or. el

Enmienda 50
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide al Defensor del Pueblo a que lleve a cabo una investigación más amplia sobre el acceso a los documentos relacionados con las instalaciones industriales incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE y sobre las posibles distorsiones del mercado europeo del carbono causadas por la falta de acceso a los documentos;

Or. en

Enmienda 51
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Elogia la labor*** del Defensor del Pueblo ***para contribuir a aclarar lo que constituye un documento*** de la Unión ***y subraya que es esencial que las instituciones de la Unión sigan las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación***;	11. ***Lamenta que la cuestión del concepto de documento de la Unión siguiera siendo un problema en 2023; Acoge con satisfacción la investigación de propia iniciativa*** del Defensor del Pueblo ***criticó sobre la no divulgación por parte de la Comisión de correos electrónicos en el ámbito de las solicitudes de acceso relativas a intercambios sobre proyectos de estrategias*** de la Unión ***en materia de***

suelos, bosques y adaptación al cambio climático; recuerda que los mensajes de texto e instantáneos relacionados con el trabajo son «documentos» en virtud del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 y subraya que el respeto de este principio reviste especial importancia;

Or. en

Enmienda 52
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo para contribuir a aclarar lo que constituye un documento de la Unión y subraya que es esencial que las instituciones de la Unión sigan las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación;	11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo para contribuir a aclarar lo que constituye un documento de la Unión y subraya que es esencial que las instituciones de la Unión sigan las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación; ***Recuerda con gran preocupación que en 2021 a raíz de una solicitud de acceso público a mensajes de texto entre la presidenta de la Comisión y el consejero delegado de una empresa farmacéutica en relación con la adquisición por parte de la Comisión de vacunas contra la COVID-19, la Comisión se negó a reconocer que dichos mensajes de texto recaigan bajo la categoría de «documentos» en el sentido dado por el Reglamento (CE) n.º 1049/2001; observa que, aunque la Comisión tuviera que registrar y buscar dichos mensajes de texto, podría todavía decidir no conceder acceso público completo a los mismos si se aplican las excepciones contempladas en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001, como el interés comercial; recuerda que el registro de un documento es consecuencia de su existencia y no un requisito previo para***

tal existencia; toma nota de la conclusión del Defensor del Pueblo en el sentido de la existencia de mala administración por parte de la Comisión en este caso; expresa su preocupación por que la Comisión no haya seguido la recomendación de la Defensora del Pueblo, tras su investigación, para que realice otra búsqueda de mensajes de texto pertinentes; pide a la Comisión que proceda sin demora a una búsqueda exhaustiva; expresa su profunda preocupación por el creciente alejamiento entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión que esta situación ha provocado;

Or. en

Enmienda 53
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo ***para contribuir a aclarar*** lo que constituye un documento de la Unión y subraya que es esencial que las instituciones de la Unión sigan las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación;	11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo ***en su aclaración de*** lo que constituye un documento de la Unión y subraya que es esencial que las instituciones de la Unión sigan las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación***, puesto que, según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los ciudadanos y las personas jurídicas residentes de la Unión tienen derecho a acceder a cualquier documento que obre en poder de casi todas las instituciones de la Unión; subraya que este derecho solo está sujeto a un número muy limitado de excepciones y se aplica a los documentos escritos físicos y electrónicos, así como a las grabaciones sonoras y audiovisuales relacionadas con las políticas, actividades***

y decisiones de las instituciones;

Or. en

Enmienda 54
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo para contribuir a aclarar lo que constituye un documento de la Unión y ***subraya que es esencial que las instituciones de la Unión sigan las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo*** en cuenta la evolución de los medios de comunicación;	11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo para contribuir a aclarar lo que constituye un documento de la Unión y ***pide a la nueva Comisión que presente urgentemente al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de revisión del Reglamento n.º 1049/2001 que actualice la definición de documento de la Unión y tenga*** en cuenta la evolución de los medios de comunicación***, concepto que hoy incluyen los mensajes de texto y los mensajes instantáneos***;

Or. en

Enmienda 55
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo para contribuir a aclarar lo que constituye un documento de la Unión y subraya que ***es esencial que*** las instituciones de la Unión ***sigan*** las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación;	11. Elogia la labor del Defensor del Pueblo para contribuir a aclarar lo que constituye un documento de la Unión y subraya que las instituciones de la Unión ***deben seguir*** las recomendaciones del Defensor del Pueblo a fin de adaptar sus prácticas administrativas teniendo en cuenta la evolución de los medios de comunicación;

Or. en

Enmienda 56
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	***suprimido***

Or. el

Enmienda 57
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades ***de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito***; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades ***relacionadas con la migración***; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus

humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	obligaciones en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 58
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras ***de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito***; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 59
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales

en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; ***toma nota de*** que el Defensor del Pueblo ***pidió*** aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;

en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; ***Celebra*** que el Defensor del Pueblo ***pidiera*** aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos***, destacando su preocupación por la ausencia de una evaluación de impacto previa en materia de derechos humanos, en particular en relación con el pilar «Migración y movilidad» del Memorando de Entendimiento y las acciones previstas en dicho pilar***;

Or. en

Enmienda 60
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Valora positivamente el*** compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	12. ***Toma nota del*** compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito***; recuerda que Frontex se enfrenta a importantes retos que requieren un refuerzo de sus capacidades y su presupuesto para que la Agencia pueda llevar a cabo su trabajo en las mejores condiciones posibles***; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez,

en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;

Or. fr

Enmienda 61
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos; ***toma nota, a este respecto, de las limitaciones jurídicas del mandato de Frontex, que no incluye la coordinación de las operaciones de salvamento, tarea que es responsabilidad de los centros nacionales de coordinación de salvamento;***

Or. en

Enmienda 62
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos; ***destaca que todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión tienen la obligación de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales tal y como se definen en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales;***

Or. en

Enmienda 63
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión ***en este ámbito***; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión ***tras el ahogamiento de más de 500 personas el 14 de junio de 2023 frente a las costas de Grecia***; toma nota de que el Defensor del Pueblo pidió aclaraciones adicionales a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos

por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;	humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en su empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos;

Or. el

Enmienda 64
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; ***toma nota de que el*** Defensor del Pueblo ***pidió aclaraciones adicionales*** a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos ***humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez,*** en su ***empeño por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos***;	12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras de las instituciones de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito; ***pide al*** Defensor del Pueblo ***que solicite*** a la Comisión ***aclaraciones*** sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos ***de los Estados europeos a controlar más eficazmente sus fronteras*** en su ***esfuerzo por combatir los flujos migratorios ilegales, cuya envergadura está socavando la identidad, la seguridad y la prosperidad de los Estados miembros de la Unión y de sus ciudadanos***;

Or. fr

Enmienda 65
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

12 bis. Cree firmemente que Frontex debe respetar plenamente los derechos fundamentales en todas sus actividades, inclusive en su participación directa o indirecta en operaciones de búsqueda y salvamento; subraya que Frontex debe garantizar la aplicación plena y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos (Convenio SAR) y del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar; recuerda que, en el contexto específico de sus actividades de vigilancia, las responsabilidades de Frontex en la respuesta frente a emergencias marítimas también se definen en el derecho de la Unión y que, en virtud del marco jurídico general aplicable, los Estados miembros están obligados a prestar asistencia a cualquier buque o persona en peligro en el mar, garantizando que sus autoridades cumplan con dicha obligación, de conformidad con el derecho internacional y el respeto de los derechos fundamentales, independientemente de la nacionalidad o la condición de las personas; recuerda que esta obligación también se aplica a Frontex cuando esta preste asistencia técnica y operativa en el contexto de operaciones conjuntas;

Or. en

Enmienda 66
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide al Defensor del Pueblo, en este sentido, que también tenga en cuenta los derechos humanos y los intereses de los ciudadanos europeos locales, puesto

que los habitantes de las islas griegas, españolas, italianas etc. que albergan centros de acogida están sufriendo graves perjuicios económicos, sanitarios y de seguridad debido a la migración masiva; entiende que el Defensor del Pueblo tiene también como misión proteger los intereses y los derechos humanos de los ciudadanos europeos;

Or. fr

Enmienda 67
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Respalda las sugerencias del Defensor del Pueblo destinadas a garantizar que la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) cumpla con sus obligaciones en materia de derechos fundamentales en el marco de sus actividades de búsqueda y salvamento. pide al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión que colaboren con el Parlamento para crear una comisión de investigación independiente que estudie las causas del gran número de muertes en el mar Mediterráneo y realizar los reformas necesarias para impedir que se repitan las trágicas pérdidas de vidas humanas;

Or. en

Enmienda 68
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión*** de la ***migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto*** de los derechos fundamentales ***en estas instalaciones***;	13. ***Felicita al Defensor del Pueblo por su investigación de propia iniciativa propia sobre la manera en que la Comisión garantiza que los fondos*** de la ***Unión para la gestión de las fronteras griegas no contribuyan a violaciones*** de los derechos fundamentales;

Or. el

Enmienda 69
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración ***financiadas por la Unión en Grecia***, tras una investigación ***por iniciativa*** propia del Defensor del Pueblo ***sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones***;	13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades ***nacionales y*** locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración, tras una investigación ***pertinente de*** propia ***iniciativa*** del Defensor del Pueblo;

Or. en

Enmienda 70
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión ***en Grecia***, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;	13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades ***nacionales y*** locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;

Or. en

Enmienda 71
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;	13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales ***y del Estado de derecho*** en estas instalaciones; ***subraya que el respeto del Estado de derecho es un requisito previo para el acceso a la financiación de la Unión; considera que este requisito de defender el Estado de derecho y el compromiso inquebrantable de la Unión con sus valores contribuyen a reforzar la confianza de los ciudadanos en la Unión y dan testimonio del compromiso explícito de la Unión de garantizar la calidad de la democracia en todo su territorio;***

Or. en

Enmienda 72
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;	13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones; ***señala que el Defensor del Pueblo pide a la Comisión que cree una comisión de investigación independiente para evaluar las razones del gran número de muertes en el Mediterráneo y sacar conclusiones del naufragio del Adriana;***

Or. en

Enmienda 73
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Acoge con satisfacción*** la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras	13. ***Toma nota de*** la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por

una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;	iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones; ***destaca que también los habitantes del territorio tienen derechos;***

Or. fr

Enmienda 74
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Acoge con satisfacción*** la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;	13. ***Toma nota de*** la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión en Grecia, tras una investigación por iniciativa propia del Defensor del Pueblo sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;

Or. fr

Enmienda 75
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Apoya las propuestas del Defensor del Pueblo al Servicio Europeo de Acción Exterior en relación con la evaluación de los riesgos para los derechos humanos antes de brindar ayudas a terceros países;

Or. el

Enmienda 76
Fidias Panayiotou, Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión que amplíe a otros Estados miembros como España, Italia, Chipre y Malta la evaluación de impacto en los derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la UE;

Or. en

Enmienda 77
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Lamenta que la Comisión no haya puesto en marcha una consulta pública relativa al informe trienal sobre la ciudadanía de la Unión 2023, de conformidad con el artículo 25 del TFUE; pide a la Comisión que adopte medidas para garantizar que todos los ciudadanos de la Unión puedan ejercer eficazmente sus derechos y que elabore unas directrices claras para futuros informes, con consultas sobre cada informe trienal sobre la ciudadanía de la Unión y las propuestas legislativas posteriores;

Or. en

Enmienda 78

Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; ***insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;***	14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles;

Or. en

Enmienda 79
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; ***insta al Defensor del Pueblo a que*** preste especial atención a las prácticas directas e indirectas	14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; ***destaca la necesidad de que el Parlamento*** preste ***en todo momento*** especial atención a las

de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; ***pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;***	prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses;

Or. en

Enmienda 80
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;	14. ***Acoge con satisfacción las actividades del Defensor del Pueblo tras el escándalo Qatargate en el Parlamento Europeo;*** Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia; ***hace hincapié en que para restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones europeas deben seguirse rigurosamente las normas en materia de ética;***

Or. en

Enmienda 81
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;	14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles***, empezando por su presidencia***; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;

Or. fr

Enmienda 82
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser	14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser

objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;	objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión***, tanto*** en el Parlamento ***Europeo como en la Comisión Europea,*** que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;
	Or. en

Enmienda 83
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; ***pide, a este respecto, al Defensor del Pueblo que proponga mejoras del*** actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;	14. Apoya firmemente las conclusiones del Defensor del Pueblo de que las instituciones de la Unión deben respetar y reforzar las normas éticas y en materia de lucha contra la corrupción de la Unión y de que la aplicación por parte del Parlamento de las reformas en este ámbito debe ser objeto de una supervisión y seguimiento adecuados a todos los niveles; insta al Defensor del Pueblo a que preste especial atención a las prácticas directas e indirectas de los grupos de presión en el Parlamento que podrían aumentar el riesgo de posibles conflictos de intereses; ***Celebra los notables progresos realizados en el*** actual Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia;
	Or. fr

Enmienda 84
Jana Toom, Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Hace hincapié en el papel esencial de la transparencia, la buena administración y un sistema de contrapoderes institucionales en el trabajo de las instituciones de la Unión;	15. Hace hincapié en el papel esencial de la transparencia, la buena administración y un sistema de contrapoderes institucionales en el trabajo de las instituciones de la Unión; ***acoge con satisfacción la adopción de un acuerdo para la creación de un órgano interinstitucional encargado de las cuestiones de ética, pero lamenta que las negociaciones entre las instituciones firmantes no hayan podido ofrecer un marco más ambicioso que cree un auténtico órgano independiente encargado de estas cuestiones; insta a todas las instituciones firmantes a que vayan más allá del marco a la hora de aplicar sus respectivos requisitos y normas en materia de ética;***

Or. en

Enmienda 85
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Se congratula del propósito del Defensor del Pueblo, tras el escándalo de Qatar, de iniciar una investigación sobre los gastos de viaje pagados por terceros desde 2021 y de determinar si la Comisión adoptó las medidas adecuadas para mitigar los posibles conflictos de intereses en estos casos;

Or. el

Enmienda 86
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide al Defensor del Pueblo que ejerza una supervisión más estricta del modo en que se gastan los fondos y el presupuesto de la Unión y que garantice que los intereses de la Unión no se vean socavados por violaciones del Estado de derecho, infracciones de los principios y valores de la Unión, casos de corrupción o conflictos de intereses;

Or. en

Enmienda 87
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Pide al Defensor del Pueblo que investigue el posible conflicto de intereses en relación con las carteras de los comisarios designados al inicio de cada legislatura.

Or. en

Enmienda 88
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Acoge con satisfacción*** las	16. ***Toma nota de*** las investigaciones

investigaciones del Defensor del Pueblo sobre los riesgos de conflictos de intereses en la Comisión, especialmente en el ámbito del Fondo Europeo de Defensa (FED); ***considera problemático que la Comisión no esté obligada a hacer públicos los nombres de los expertos que consulta acerca de proyectos relacionados con el FED, e invita a la Comisión a reflexionar sobre cómo aumentar la transparencia y el control público en este ámbito político sensible;***	del Defensor del Pueblo sobre los riesgos de conflictos de intereses en la Comisión, especialmente en el ámbito del Fondo Europeo de Defensa (FED);

Or. fr

Enmienda 89
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Acoge con satisfacción*** las investigaciones del Defensor del Pueblo sobre los riesgos de conflictos de intereses en la Comisión, especialmente en el ámbito del Fondo Europeo de Defensa (FED); ***considera problemático que la Comisión no esté obligada a hacer públicos los nombres de los expertos que consulta acerca de proyectos relacionados con el FED, e invita a la Comisión a reflexionar sobre cómo aumentar la transparencia y el control público en este ámbito político sensible;***	16. ***Toma nota de*** las investigaciones del Defensor del Pueblo sobre los riesgos de conflictos de intereses en la Comisión, especialmente en el ámbito del Fondo Europeo de Defensa (FED);

Or. en

Enmienda 90
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Acoge con satisfacción las investigaciones del Defensor del Pueblo sobre los riesgos de conflictos de intereses en la Comisión, especialmente en el ámbito del Fondo Europeo de Defensa (FED); considera problemático que la Comisión no esté obligada a hacer públicos los nombres de los expertos que consulta acerca de proyectos relacionados con el FED, ***e invita*** a la Comisión a reflexionar sobre cómo aumentar la transparencia y el control público en este ámbito político sensible;	16. Acoge con satisfacción las investigaciones del Defensor del Pueblo sobre los riesgos de conflictos de intereses en la Comisión, especialmente en el ámbito del Fondo Europeo de Defensa (FED); considera problemático que la Comisión no esté obligada a hacer públicos los nombres de los expertos que consulta acerca de proyectos relacionados con el FED, ***insta*** a la Comisión a reflexionar sobre cómo aumentar la transparencia y el control público en este ámbito político sensible; ***pide a las instituciones de la Unión que mantengan y refuercen la confianza pública en la imparcialidad de los órganos administrativos en los que colaboran expertos;***

Or. en

Enmienda 91
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Acoge con satisfacción el llamamiento del Defensor del Pueblo a la Comisión para que publique, de forma proactiva, las declaraciones de intereses efectuadas por los miembros del Comité de Control Reglamentario - órgano que desempeña un papel esencial en la preparación de las propuestas legislativas de la Comisión - y que, en caso necesario, modifique las normas pertinentes por las que se rige este comité;

Or. en

Enmienda 92
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Apoya el*** llamamiento del Defensor del Pueblo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para que mejore sus normas en materia de conflictos de intereses y refuerce el papel de supervisión de su Comité de Ética y de Conformidad, a raíz de la decisión de uno de los vicepresidentes del BEI de abandonarlo para convertirse en director ejecutivo de un banco nacional de fomento; anima, a este respecto, al Defensor del Pueblo a que siga examinando la cuestión de los períodos de incompatibilidad y los movimientos de puertas giratorias en relación con altos funcionarios de todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión, con el fin de garantizar las normas éticas más estrictas en materia de transparencia y rendición de cuentas pública;	17. ***Toma nota del*** llamamiento del Defensor del Pueblo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para que mejore sus normas en materia de conflictos de intereses y refuerce el papel de supervisión de su Comité de Ética y de Conformidad, a raíz de la decisión de uno de los vicepresidentes del BEI de abandonarlo para convertirse en director ejecutivo de un banco nacional de fomento; anima, a este respecto, al Defensor del Pueblo a que siga examinando la cuestión de los períodos de incompatibilidad y los movimientos de puertas giratorias en relación con altos funcionarios de todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión, con el fin de garantizar las normas éticas más estrictas en materia de transparencia y rendición de cuentas pública;

Or. en

Enmienda 93
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Acoge con satisfacción los cambios realizados por la Comisión en sus directrices internas sobre contratación pública, evaluados positivamente por la investigación del Defensor del Pueblo, que mejoran la gestión de posibles conflictos de intereses profesionales en las licitaciones;	18. Acoge con satisfacción los cambios realizados por la Comisión en sus directrices internas sobre contratación pública, evaluados positivamente por la investigación del Defensor del Pueblo, que mejoran la gestión de posibles conflictos de intereses profesionales en las licitaciones; ***lamenta, no obstante, que todavía no se hayan aclarado seriamente las condiciones para la adjudicación de contratos públicos por valor de más de 70***

000 millones de euros celebrados con empresas farmacéuticas desde 2020, lo que tendrá un impacto financiero a largo plazo en las finanzas de la Unión y de sus Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 94
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Anima a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y apoya el llamamiento del Defensor del Pueblo a la Comisión para que mejore su tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos relacionados con el MRR y siga publicando evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago de los Estados miembros;	19. Anima a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y apoya el llamamiento del Defensor del Pueblo a la Comisión para que mejore su tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos relacionados con el MRR y siga publicando evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago de los Estados miembros; ***recomienda encarecidamente al Defensor del Pueblo investigar las actividades de la Comisión en el ámbito de la protección de las fronteras; considera que, en lugar de criticar a los Estados miembros y a las agencias de protección de fronteras, la Comisión debe apoyar a los Estados miembros que defienden sus fronteras y no amenazarlos ni penalizarlos con multas o con retiradas de financiación; entiende que las actividades del Defensor del Pueblo deben tener en cuenta los intereses de los ciudadanos europeos;***

Or. fr

Enmienda 95

Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Anima a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y apoya el llamamiento del Defensor del Pueblo a la Comisión para que mejore su tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos relacionados con el MRR y siga publicando evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago de los Estados miembros;	19. Anima a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y apoya el llamamiento del Defensor del Pueblo a la Comisión para que mejore su tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos relacionados con el MRR y siga publicando evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago de los Estados miembros; ***hace hincapié en la necesidad de que todos los Estados miembros creen portales públicos que informen a los ciudadanos acerca de todos los beneficiarios de los fondos del MRR;***

Or. el

Enmienda 96
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Anima a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ***y apoya el llamamiento del Defensor del Pueblo a la Comisión para*** que mejore su tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos relacionados con el MRR y siga publicando evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago de los Estados miembros;	19. Anima a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para aumentar la transparencia en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)***, y le pide*** que mejore su tramitación de las solicitudes de acceso público a los documentos relacionados con el MRR y siga publicando evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 97
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Destaca que la Unión planificó unos niveles de inversión sin precedentes, en los que participaron tanto el sector público como el privado, en el marco del instrumento Next Generation EU, por lo que resulta aún más crucial disponer a escala de la Unión de un proceso de toma de decisiones basado en la plena transparencia y en las normas éticas más estrictas; pide al Defensor del Pueblo que adopte una supervisión reforzada de la aplicación de las normas y procedimientos relativos a la asignación y el uso de los fondos de la Unión en el marco de Next Generation EU, con el fin de garantizar la integridad, la plena transparencia y la rendición de cuentas democrática de las instituciones de la Unión, así como de ayudar a evitar que se produzcan conflictos de intereses, violaciones del Estado de Derecho y casos de corrupción;

Or. en

Enmienda 98
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Comisión que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que todos los Estados miembros hayan creado portales públicos con los datos sobre los principales beneficiarios de financiación y que en

estos portales públicos publiquen todos los beneficiarios del MRR;

Or. en

Enmienda 99
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Acoge con satisfacción la decisión del Defensor del Pueblo de iniciar una investigación por iniciativa propia sobre los retrasos de la Comisión relacionados con la gestión de riesgos vinculados a sustancias químicas peligrosas, cuyo objetivo es examinar las demoras registradas en la introducción de restricciones para mitigar los riesgos de sustancias químicas específicas y en la inclusión de sustancias químicas en la lista de sustancias cuyo uso está sujeto a autorización previa;	20. Acoge con satisfacción la decisión del Defensor del Pueblo de iniciar una investigación por iniciativa propia sobre los retrasos de la Comisión relacionados con la gestión de riesgos vinculados a sustancias químicas peligrosas, cuyo objetivo es examinar las demoras registradas en la introducción de restricciones para mitigar los riesgos de sustancias químicas específicas y en la inclusión de sustancias químicas en la lista de sustancias cuyo uso está sujeto a autorización previa; ***subraya que también se suscitó preocupación por la falta de transparencia de los «procedimientos de comitología», que la Comisión debe seguir en la adopción de reglamentos y decisiones de ejecución, ya que estos procedimientos proporcionan información pública limitada, lo que dificulta enormemente que el público exija a la Comisión y a los Estados miembros que rindan cuentas de sus acciones;***

Or. en

Enmienda 100
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Acoge con satisfacción la decisión del Defensor del Pueblo de iniciar una investigación de propia iniciativa sobre la práctica de la Comisión de invitar únicamente a representantes de la industria a determinados talleres sobre plaguicidas;

Or. en

Enmienda 101
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Expresa su preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya detectado varios problemas de transparencia en las interacciones de la Comisión con el sector del tabaco; observa, no obstante, que la Comisión se comprometió a seguir evaluando la exposición de sus departamentos a los grupos de presión de la industria tabacalera; recuerda a la Comisión que la Unión y todos sus Estados miembros son signatarios del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y que, por lo tanto, están obligados, a la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública con respecto al control del tabaco, a adoptar medidas para proteger estas políticas frente a los intereses comerciales y de otro tipo de la industria tabacalera;	21. Expresa su preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo haya detectado varios problemas de transparencia en las interacciones de la Comisión con el sector del tabaco***, al igual que sigue ocurriendo con las empresas farmacéuticas***; observa, no obstante, que la Comisión se comprometió a seguir evaluando la exposición de sus departamentos a los grupos de presión de la industria tabacalera; recuerda a la Comisión que la Unión y todos sus Estados miembros son signatarios del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y que, por lo tanto, están obligados, a la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública con respecto al control del tabaco, a adoptar medidas para proteger estas políticas frente a los intereses comerciales y de otro tipo de la industria tabacalera;

Or. fr

Enmienda 102

Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide al Defensor del Pueblo que estudie la posibilidad de investigar el nivel de transparencia de las interacciones de la Comisión con la industria farmacéutica;

Or. en

Enmienda 103
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Señala que el Defensor del Pueblo llevó a cabo una investigación sobre la manera en que la ***EPSO*** realizó unas pruebas de «preselección» como parte de un procedimiento de contratación de nuevo personal en la función pública de la Unión, y detectó problemas en relación con la organización de pruebas efectuadas exclusivamente a distancia; pide a la EPSO que mejore sus procedimientos de contratación garantizando que los requisitos técnicos no perjudiquen a determinados candidatos y que facilite información clara a los candidatos; opina que debe darse a los candidatos la opción, si así lo desean, de participar en estas pruebas estando físicamente presentes en un centro de pruebas, práctica habitual antes de la pandemia de COVID-19;	22. ***Recuerda la obligación imperativa de las instituciones de la UE de garantizar unos servicios de funcionarios independientes y bien cualificados contratados de manera abierta y con el debido equilibrio geográfico entre nacionalidades y lenguas;*** Señala que el Defensor del Pueblo llevó a cabo una investigación sobre la manera en que la ***Oficina Europa de Selección de Personal (EPSO)*** realizó unas pruebas de «preselección» como parte de un procedimiento de contratación de nuevo personal en la función pública de la Unión, y detectó problemas en relación con la organización de pruebas efectuadas exclusivamente a distancia; pide a la EPSO que mejore sus procedimientos de contratación garantizando que los requisitos técnicos no perjudiquen a determinados candidatos y que facilite información clara a los candidatos; opina que debe darse a los candidatos la opción, si así lo desean, de participar en estas pruebas estando físicamente presentes en

un centro de pruebas, práctica habitual antes de la pandemia de COVID-19;

Or. en

Enmienda 104
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Destaca la falta de iniciativas adecuadas para seguir investigando el escándalo en relación con el suministro de vacunas sin la debida transparencia;

Or. el

Enmienda 105
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide que se lleve a cabo una encuesta Eurobarómetro sobre la sensibilización de los ciudadanos de la Unión sobre el derecho a presentar reclamaciones ante el Defensor del Pueblo Europeo, con el fin de recopilar datos que permitan poner en marcha una campaña de sensibilización sólida y accesible; considera que los estudios periódicos a escala de la Unión basados en encuestas de opinión transfronterizas contribuyen a sensibilizar a las instituciones de la Unión sobre las preocupaciones de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 106
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Subraya que la «Ley Europea de Accesibilidad»[1 bis] se aprobó el 17 de abril de 2019 y que el plazo límite establecido en ella para su transposición por parte de los Estados miembros era el 28 de junio de 2022; subraya que el principal objeto de la Ley Europea de Accesibilidad es facilitar la vida a como mínimo 87 millones de personas con discapacidad, facilitando su acceso a transporte público, servicios bancarios, ordenadores, televisiones, libros electrónicos y tiendas en línea, entre otras cosas; lamenta profundamente que todos los Estados miembros sigan sin garantizar su transposición plena y coherente y sigan acumulando retrasos, como confirman los procedimientos de infracción en curso incoados por la Comisión contra todos ellos; pide al Defensor del Pueblo que saque a la luz esta grave violación del derecho de la Unión, que vulnera gravemente los derechos de las personas con discapacidad, como parte de las actividades generales llevadas a cabo en el marco de la Unión para la CDPD de las Naciones Unidas, para contribuir a atajarla con carácter prioritario;

[1 bis] Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios

Or. en

Enmienda 107
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Destaca que, aunque se han realizado progresos en las instituciones de la Unión en la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la consecución de muchos objetivos de accesibilidad sigue retrasándose y no es suficientemente eficaz; recomienda que el próximo Defensor del Pueblo intervenga para examinar y acelerar las medidas de accesibilidad en las instituciones europeas y examinar si las personas con discapacidad están representadas de manera proporcional en las instituciones;

Or. fr

Enmienda 108
Virginie Joron, Pál Szekeres, Georg Mayer, Fabrice Leggeri, Mireia Borrás Pabón, Sebastian Kruis

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Pide al Defensor del Pueblo que inicie una investigación sobre el caso de las Escuelas Europeas y que examine cómo podrían integrarse los niños con discapacidad en dicha institución, de modo que sus padres puedan participar en el trabajo de las instituciones en igualdad de oportunidades;

Or. fr

Enmienda 109
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Hace hincapié en la importancia de la Red Europea de Defensores del Pueblo y de las reuniones anuales celebradas con Defensores del Pueblo nacionales y regionales a través de dicha Red para seguir informando acerca de lo que el Defensor del Pueblo Europeo puede hacer por los ciudadanos europeos; anima al Defensor del Pueblo a que siga participando en intercambios de experiencias y buenas prácticas con los Defensores del Pueblo nacionales a través de la mencionada Red; toma nota de que la conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo de 2023 se centró en la protección de los derechos humanos y en el análisis de los beneficios y posibles inconvenientes del uso de la inteligencia artificial en la administración pública;	26. Hace hincapié en la importancia de la Red Europea de Defensores del Pueblo y de las reuniones anuales celebradas con Defensores del Pueblo nacionales y regionales a través de dicha Red para seguir informando acerca de lo que el Defensor del Pueblo Europeo puede hacer por los ciudadanos europeos; anima al Defensor del Pueblo a que siga participando en intercambios de experiencias y buenas prácticas con los Defensores del Pueblo nacionales a través de la mencionada Red; toma nota de que la conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo de 2023 se centró en la protección de los derechos humanos y en el análisis de los beneficios y posibles inconvenientes del uso de la inteligencia artificial en la administración pública; ***acoge con satisfacción la adhesión a la Red de la institución del Defensor de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina; pide al Defensor del Pueblo que refuerce la cooperación con las oficinas nacionales del Defensor del Pueblo de los países candidatos a la adhesión a la Unión con el fin de mejorar la capacidad de las autoridades públicas de dichos países para ajustarse a las normas de buena administración, integridad y rendición de cuentas de la Unión;***

Or. en

Enmienda 110
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Hace hincapié en la importancia de la Red Europea de Defensores del Pueblo y de las reuniones anuales celebradas con Defensores del Pueblo nacionales y regionales a través de dicha Red para seguir informando acerca de lo que el Defensor del Pueblo Europeo puede hacer por los ciudadanos europeos; anima al Defensor del Pueblo a que siga participando en intercambios de experiencias y buenas prácticas con los Defensores del Pueblo nacionales a través de la mencionada Red; toma nota de que la conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo de 2023 se centró en la protección de los derechos humanos y en el análisis de los beneficios y posibles inconvenientes del uso de la inteligencia artificial en la administración pública;	26. Hace hincapié en la importancia de la Red Europea de Defensores del Pueblo y de las reuniones anuales celebradas con Defensores del Pueblo nacionales y regionales a través de dicha Red para seguir informando acerca de lo que el Defensor del Pueblo Europeo puede hacer por los ciudadanos europeos; anima al Defensor del Pueblo a que siga participando en intercambios de experiencias y buenas prácticas con los Defensores del Pueblo nacionales a través de la mencionada Red; toma nota de que la conferencia anual de la Red Europea de Defensores del Pueblo de 2023 se centró en la protección de los derechos humanos y en el análisis de los beneficios y posibles inconvenientes del uso de la inteligencia artificial en la administración pública; ***anima a las organizaciones de la sociedad civil a utilizar mejor los servicios del Defensor del Pueblo Europeo para ejercer un adecuado de las instituciones de la Unión, garantizar la transparencia y abordar los casos de incumplimiento del derecho de la Unión;***

Or. en

Enmienda 111
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Pide que se mantenga la estrecha cooperación establecida entre el Defensor del Pueblo y la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que comparten la misión de acercar las instituciones de la Unión a los ciudadanos; valora muy positivamente la atención y el seguimiento que el Defensor del Pueblo da a todas las reclamaciones, ***incluidas las que no entran***	27. Pide que se mantenga la estrecha cooperación establecida entre el Defensor del Pueblo y la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que comparten la misión de acercar las instituciones de la Unión a los ciudadanos; valora muy positivamente la atención y el seguimiento que el Defensor del Pueblo da a todas las reclamaciones, ***incluida la remisión a la***

en su ámbito de competencias, como las reclamaciones de los ciudadanos sobre cuestiones específicas relacionadas con la legislación de la Unión, y apoya la iniciativa del Defensor del Pueblo de sugerir a los reclamantes que se dirijan a la Comisión de Peticiones del Parlamento;	***Comisión de Peticiones del Parlamento de las que no entran en su ámbito de competencias relacionadas con la aplicación de la legislación de la Unión***;

Or. en

Enmienda 112
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Pide que se mantenga la estrecha cooperación establecida entre el Defensor del Pueblo y la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que comparten la misión de acercar las instituciones de la Unión a los ciudadanos; valora muy positivamente la atención y el seguimiento que el Defensor del Pueblo da a todas las reclamaciones, incluidas las que no entran en su ámbito de competencias, como las reclamaciones de los ciudadanos sobre cuestiones específicas relacionadas con la legislación de la Unión, y apoya la iniciativa del Defensor del Pueblo de sugerir a los reclamantes que se dirijan a la Comisión de Peticiones del Parlamento;	27. Pide que se mantenga la estrecha cooperación establecida entre el Defensor del Pueblo y la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que comparten la misión de acercar las instituciones de la Unión a los ciudadanos; valora muy positivamente la atención y el seguimiento que el Defensor del Pueblo da a todas las reclamaciones, incluidas las que no entran en su ámbito de competencias, como las reclamaciones de los ciudadanos sobre cuestiones específicas relacionadas con la legislación de la Unión, y apoya la iniciativa del Defensor del Pueblo de sugerir a los reclamantes que se dirijan a la Comisión de Peticiones del Parlamento; ***anima a la Oficina del Defensor del Pueblo a que prosiga sus esfuerzos a tal fin, dado que la cooperación con la Comisión de Peticiones, la información en tiempo debido y el acceso a los documentos en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión pueden aumentar la participación efectiva de los ciudadanos y la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones;***

Or. en

Enmienda 113
Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Valora positivamente que el porcentaje de aceptación por parte de las instituciones de la Unión, a saber, el porcentaje de respuestas positivas al número total de propuestas presentadas por el Defensor del Pueblo para corregir o mejorar sus prácticas administrativas, se haya situado en el 81 %, lo que representa una mejora con respecto al año anterior; cree firmemente, no obstante, que las instituciones, órganos y organismos de la Unión deben cumplir plena y consecuentemente todas las soluciones, recomendaciones y sugerencias del Defensor del Pueblo;

Or. en

Enmienda 114
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Valora positivamente y acoge con satisfacción los esfuerzos del Defensor del Pueblo y de su Oficina para mejorar continuamente sus procedimientos internos a fin de garantizar que los reclamantes tengan una experiencia óptima y que las reclamaciones se tramiten de la manera más eficaz posible; se congratula de las mejoras introducidas en el sistema de reclamaciones en línea del Defensor del Pueblo, que han permitido facilitar su uso; acoge con satisfacción el sitio web multilingüe del Defensor del Pueblo, que refleja su compromiso de ofrecer asistencia	29. Valora positivamente y acoge con satisfacción los esfuerzos del Defensor del Pueblo y de su Oficina para mejorar continuamente sus procedimientos internos a fin de garantizar que los reclamantes tengan una experiencia óptima y que las reclamaciones se tramiten de la manera más eficaz posible; se congratula de las mejoras introducidas en el sistema de reclamaciones en línea del Defensor del Pueblo, que han permitido facilitar su uso; acoge con satisfacción el sitio web multilingüe del Defensor del Pueblo, que refleja su compromiso de ofrecer asistencia

en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión;	en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión; ***hace hincapié en la importancia de garantizar el pleno acceso de las personas con discapacidad a toda la gama de recursos que la Unión proporciona a sus ciudadanos, especialmente a través de servicios sistemáticos de traducción e interpretación ofrecidos para todas las lenguas oficiales, incluida la lengua de signos;***

Or. en

Enmienda 115
Peter Agius

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Valora positivamente y acoge con satisfacción los esfuerzos del Defensor del Pueblo y de su Oficina para mejorar continuamente sus procedimientos internos a fin de garantizar que los reclamantes tengan una experiencia óptima y que las reclamaciones se tramiten de la manera más eficaz posible; ***se congratula de las mejoras introducidas en el sistema de reclamaciones en línea*** del Defensor del Pueblo, que ***han permitido facilitar su uso***; acoge con satisfacción el sitio web multilingüe del Defensor del Pueblo, que refleja su compromiso de ofrecer asistencia en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión;	29. Valora positivamente y acoge con satisfacción los esfuerzos del Defensor del Pueblo y de su Oficina para mejorar continuamente sus procedimientos internos a fin de garantizar que los reclamantes tengan una experiencia óptima y que las reclamaciones se tramiten de la manera más eficaz posible; ***alienta los esfuerzos del Defensor del Pueblo por seguir mejorando la visibilidad de sus actividades y acoge con satisfacción el sitio web multilingüe*** del Defensor del Pueblo, que ***refleja su compromiso de ofrecer asistencia en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión***; acoge con satisfacción el sitio web multilingüe del Defensor del Pueblo, que refleja su compromiso de ofrecer asistencia en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión;

Or. en

Enmienda 116
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Pide a la Comisión y al Consejo que respondan positivamente a cualquier solicitud de aumento del presupuesto en relación con la asignación financiera para la institución del Defensor del Pueblo Europeo, teniendo en cuenta la creciente complejidad del entorno de toma de decisiones de la Unión y el papel de esta institución a la hora de garantizar que la administración europea siga siendo responsable y transparente;

Or. en